



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO "MANTENCION Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N°338.

DALCAHUE, 24 DE FEBRERO DE 2021.-

VISTOS: El contrato de fecha 19.02.2021 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS, MANTENCION Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", el Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 19/02/2021, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 15/02/2021. El Acta de Apertura de fecha 15/02/2021 correspondiente a la Licitación N°4481-13-LE21, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N°1.857 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba presupuesto municipal año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "**Contrato suministro repuestos e insumos para la reparación y mantención de camiones de la ilustre municipalidad de Dalcahue**", al siguiente oferente:

OTTO WERKE LTDA.

RUT: 76.773.718-1

LINEAS: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71.

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantención Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras
 - **Transparencia**
 - Archivo
- JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.



JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS, MANTENCION Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-13-LE21

PROVEEDOR: OTTO WERKE LTDA.
DOMICILIO: RUTA V-500 KM 4.6 INTERIOR, LA HUACHA CASMA, FRUTILLAR

En Dalcahue, a 23/022021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **SOC ING OTTO WERKE LTDA**, Rut N° 76.773.718-1, representado por el Sr. **RICARDO MACHADO JONSHON**, Rut N° con domicilio en RUTA V-500 KM 4.6 INTERIOR, LA HUACHA CASMA, FRUTILLAR, en adelante "El Proveedor, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4481-13-LE21, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS, MANTENCION Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conforme a Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 19.02.2021 Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado. –

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4481-13-LE21** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71.

2.- De los montos ofertados por cada repuesto, mantención y mano de obra

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos, mantención y mano de obra no considerados

Si el repuesto o insumo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición repuestos, mantención y mano de obra para maquinaria y otros de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de estas maquinarias se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes repuestos e insumos camiones, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto o insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de repuestos e insumos camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de los camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 19/02/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS, MANTENCION Y MANO DE OBRA PARA MAQUINAIA Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

RICARDO MACHADO JONSHON
REPRESENTANTE LEGAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE